

RESOLUCION N°: 026/06

ASUNTO: Convocatoria para la acreditación de carreras de Ingeniería Industrial, Agrimensura, Ingeniería Metalúrgica, Bioingeniería e Ingeniería Biomédica, que iniciaron su autoevaluación en julio de 2005 – Nómina complementaria de pares evaluadores.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2006

VISTO: las Resoluciones CONEAU N°123/04, N°368/05, N°375/05, N°962/05 y 963/05 y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución CONEAU N°962/05, ha aprobado las normas básicas para la constitución, el funcionamiento y el cronograma de los comités de pares que habrán de actuar en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado de Ingeniería Industrial, Agrimensura, Ingeniería Metalúrgica, Bioingeniería e Ingeniería Biomédica, puesta en marcha por las Resoluciones CONEAU N°123/04, N°368/05 y 375/05.

Que asimismo, a los fines de asegurar la integración y organización de estos comités de pares evaluadores es conveniente ampliar la nómina aprobada por Resolución CONEAU N°963/05.

Que a estos fines, la Comisión Asesora de Ingeniería de esta Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria ha propuesto una nómina complementaria de candidatos y que éstos han sido seleccionados previa consulta a las instituciones universitarias y colegios profesionales así como de los listados de docentes investigadores de las universidades, todos ellos incluidos en el Registro de Expertos de esta Comisión.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA CION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Que dicha nómina complementaria está integrada por destacados expertos provenientes de instituciones universitarias de diversas regiones del país.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la nómina complementaria de candidatos a integrar los comités de pares evaluadores (sus nombres se consignan en el Anexo I de la presente resolución), que habrán de actuar en la convocatoria para la acreditación de carreras de Ingeniería Industrial, Agrimensura, Ingeniería Metalúrgica, Bioingeniería e Ingeniería Biomédica, comprendidas en las Resoluciones CONEAU N°123/04, N°368/05 y N°375/05 y que iniciaron su autoevaluación en julio de 2005.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a las instituciones universitarias involucradas en el proceso de acreditación la expresada nómina a los fines de que, antes del 14 de marzo del corriente año hagan las observaciones que consideren pertinentes y ejerciten el derecho de recusación de los candidatos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCIÓN N° 026 – CONEAU – 06

ANEXO I

**Acreditación de Carreras de Grado de Ingeniería Industrial, Agrimensura,
Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Biomédica y Bioingeniería
Nómina Complementaria de Pares Evaluadores**

Apellido y Nombre	Universidad	Especialidad
Arce, Roberto	Universidad Nacional del Litoral	Física
Bes, Daniel	Academia Nacional de Ciencias	Bioingeniería/Ingeniería Biomédica
Contreras, Rubén	Universidad de Buenos Aires	Física
Cuenya, Héctor	Universidad Nacional de Río Cuarto	Matemática
Deiber, Julio	Universidad Nacional del Litoral	Bioingeniería/Ingeniería Biomédica
Farías, M. Eugenia	Universidad Nacional de Tucumán	Bioingeniería/Ingeniería Biomédica
Gil, Salvador	Universidad Favaloro-UBA	Física
Leiva, Juan Carlos	Universidad Nacional de La Plata	Física
Risk, Marcelo	UTN-Facultad Regional Buenos Aires	Bioingeniería/Ingeniería Biomédica
Yohai, Víctor Jaime	Universidad de Buenos Aires	Matemática